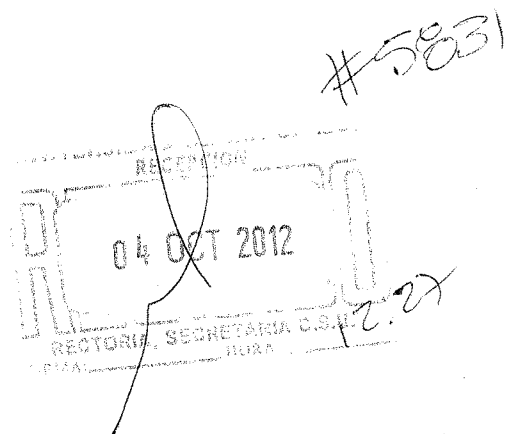




**USAC**  
**TRICENTENARIA**  
 Universidad de San Carlos de Guatemala

Guatemala 2 de octubre de 2012

Honorables Miembros del  
 Consejo Superior Universitario  
 Universidad de San Carlos de Guatemala  
 Presente



Honorables Miembros:

De manera atenta, la Comisión Multisectorial del Proceso de Reforma Universitaria, integrada y representada por los Sectores: Colegios de Profesionales, Trabajadores Administrativos, Consejo de Directores de Escuelas y Centros Universitarios –CODECER- y el Consejo Superior Universitario, por este medio hacemos entrega de la Propuesta: **“Metodología y Bases para la Organización de la Reforma Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala”**

Este documento ha sido elaborado tomando como base el “Documento Martir” de la Comisión Multisectorial inicial, nombrada por el Consejo Superior Universitario en noviembre de 2010, integrada por los sectores: Docentes (SINDINUSAC, Sindicato de Docentes de Derecho y COGCADUSAC), Colegios de Profesionales, Estudiantes por la Autonomía Universitaria –EPA-, Trabajadores Administrativos y Consejo Superior Universitario. El mismo fue presentado en marzo de 2011 a las organizaciones inscritas y acreditadas en Secretaría General para participar en el proceso de reforma. Posteriormente en asamblea general se rechazó por algunos sectores, aludiendo no sentirse representados en su elaboración.

Derivado de lo anterior, en asamblea general, con participación de las organizaciones acreditadas, se conformó una nueva estructura multisectorial, integrándose una asamblea general y una coordinadora, con el objetivo de enriquecer la propuesta presentada. La coordinadora se integró de la siguiente forma: tres representantes de docentes, tres representantes de Estudiantes Por la Autonomía –EPA-, tres representantes de asociaciones estudiantiles, tres representantes de los Colegios Profesionales, tres representantes de los Trabajadores Administrativos y de Servicios, tres

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signature on the right margin]*

*[Handwritten initials on the right margin]*

*[Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

representantes del Consejo de Directores de Escuelas y Centros Universitarios –CODECER- y tres representantes del Consejo Superior Universitario –CSU-.

Después de año y medio, tratando de buscar acuerdos y consensos, con incongruencias y desavenencias, según consta en actas de la Coordinadora de la Comisión Multisectorial, cuatro sectores decidimos trabajar en forma separada, para alcanzar la equidad en la toma de decisiones. Aspecto que se hizo del conocimiento del Consejo Superior Universitario.

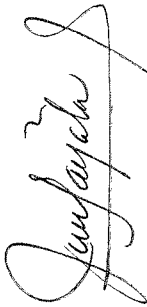


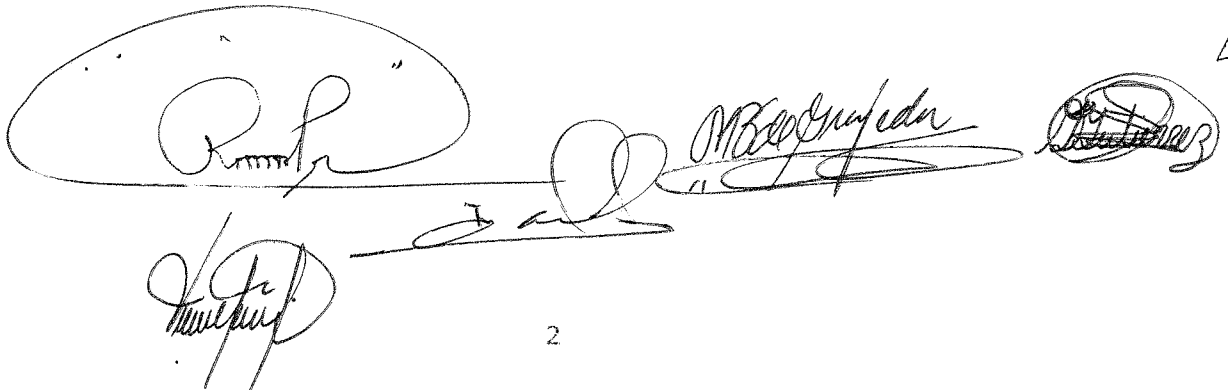
En el punto QUINTO, inciso 5.1, del Acta No. 09-2012, de fecha 9 de mayo de 2012, el Consejo Superior Universitario, acuerda integrar una mesa de diálogo para resolver la problemática planteada. Este esfuerzo resultó en un intento fallido, según consta en el acta No. 10-2012, en el punto QUINTO, inciso 5.1, de fecha 13 de junio de 2012 del Consejo Superior Universitario, en donde se dejó constancia que el Sector docente y EPA manifestaron **“concluyen que continuarán trabajando entre ellos para producir avances, que solicitan al CSU un *adendum* al acuerdo establecido para que se incluyan las posturas y peticiones que el sector docente presentó en audiencia ... y que se retiran de la reunión por esas razones”**.

Por lo que reiteramos la entrega de este documento que contiene la propuesta de **“Metodología y Bases para la Organización de la Reforma Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala”** integrada por un texto, un cronograma y un presupuesto de ejecución.

En espera que el Consejo Superior Universitario conozca y apruebe el presente documento, nos suscribimos con muestras consideración y estima.

Atentamente

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**





**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

**Representantes de los Colegios Profesionales:**

M.A. Verónica Paz de Brenes

Ing. Axel René Bautista López

**Representantes de los Trabajadores Administrativos:**

Maestro José Luis Ayala Maldonado

Licda. Olga Rebeca Santos de Avalos

Secretaria Carmen Patricia Barrios Meza

**Representantes del Consejo de Directores de Escuelas y Centros Universitarios –  
CODECER-**

Licda. María Del Rosario Paz Cabrera

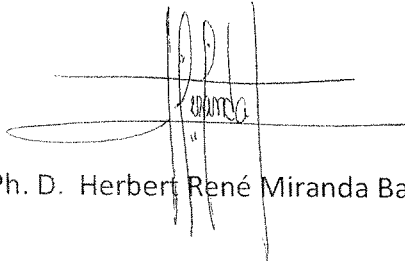
Msc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera

Licda. Mirna Aracely Bajorquez de Grajeda



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

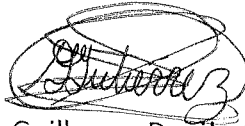
**Representantes del Consejo Superior Universitario**



Ing. Ph. D. Herbert René Miranda Barrios



Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo



Br. Guillermo Danilo Gutiérrez Orozco



# Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León"



*"Cuando el hombre evoca su espíritu creador, sus obras trascienden las fronteras del tiempo,  
y cuando el movimiento estudiantil trabaja con el espíritu de lucha, el compromiso es para siempre."*

AED AEHAA AEDG AEDA AETS AECC AEH AECE AEC P AEP AEM AEPs AEVZ AEI AEA AEO AEEC AECEMA AEFPEM  
Miembros de: CSUCA - OCLAE - UIE - FEUCA

**UNIVERSIDAD NACIONAL Y AUTÓNOMA DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Guatemala 25 de septiembre

Señores

Comisión Multisectorial de Reforma Universitaria

Integrada por: Colegios Profesionales, Trabajadores, Consejo de Directores de Escuelas y Centros Universitarios -CODECER- y el Consejo Superior Universitario


Presente


Estimados señores:

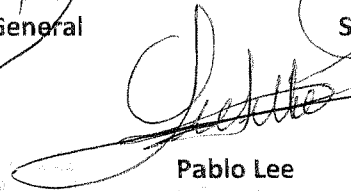
Nosotros los representantes de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León" ante la Comisión Multisectorial de Reforma Universitaria, manifestamos que luego de revisar el documento de "Propuesta De Metodología Y Bases Para La Organización De La Reforma Universitaria de La Universidad De San Carlos De Guatemala" elaborado por los sectores mencionados, respaldamos y avalamos el contenido de dicha propuesta, con excepción que en la parte conducente a la integración de la Comisión de Reforma Universitaria -CRU- y otras instancias del proceso, se considere a los miembros de EPA con representaciones, situación inaceptable porque carecen de legitimidad y representación legal, además no sustentan la calidad de haber sido electos por ningún sector, sino impuestos por ellos mismos, bases políticas y legales sobre las cuales no se sustenta la estructura Orgánica de la Universidad. Sin embargo externamos nuestro apoyo al documento porque lo consideramos elemento valioso para el desarrollo de la Universidad.

#5032  
27 SEP 2012  
SECRETARIA SECRETARIA C.S.U.

Atentamente,

  
Roberto Muñoz  
Secretario General

  
Fernando Álvarez  
Secretario de Finanzas

  
Pablo Lee  
Secretario de Asuntos Internacionales  
Asociación de Estudiantes Universitarios  
"Oliverio Castañeda de León"  
2010-2012



Recibido  
H.V.  
27/9/12



Asociación de Estudiantes Universitarios  
"Oliverio Castañeda De León"  
2010-2012

c.c. Consejo Superior Universitario  
Archivo

Universidad de San Carlos de Guatemala

---

Propuesta de  
**METODOLOGÍA Y BASES PARA LA ORGANIZACIÓN  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

---



**USAC**  
**TRICENTENARIA**  
Universidad de San Carlos de Guatemala

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Propuesta de  
**METODOLOGÍA Y BASES PARA LA ORGANIZACIÓN  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Comisión integrada por miembros representantes de: Consejo Superior Universitario-CSU-, Colegios Profesionales, Consejo de Directores de Escuelas y Centros Regionales-CODECER- y trabajadores administrativos; con base en el documento presentado por la Comisión Multisectorial el 31 de marzo del 2011.

Guatemala, Octubre 2012

## Participantes

Representantes Colegios Profesionales:

M.A. Verónica Paz de Brenes

Ing. Axel René Bautista López

Representantes Trabajadores:

Sr. José Luis Ayala Maldonado

Licda. Olga Rebeca Santos de Avalos

Sra. Carmen Patricia Barrios Meza

Representantes Consejo de Directores de Escuelas y Centros Universitarios –CODECER-

Licda. María Del Rosario Paz Cabrera

Msc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera

Licda. Mirna Aracely Bojorquez

Representantes Consejo Superior Universitario

Ing. Ph. D. Herbert René Miranda Barrios

Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo

Sr. Guillermo Danilo Gutiérrez Orozco

Revisión y estilo

Sra. Marta Lidia Marroquín Reyes -DIGED-

Arte y Diagramación

María Isabel Corado Palacios -FARUSAC-



# Contenido

I.	INTRODUCCIÓN	08
II.	ANTECEDENTES	10
III.	JUSTIFICACIÓN	13
IV.	NATURALEZA Y PROBLEMATIZACIÓN	14
V.	PROPÓSITO Y RESULTADOS ESPERADOS	15
5.1.	Propósito	15
5.2.	Resultados Esperados	15
VI.	ORGANIZACIÓN	16
6.1.	Comisión de Reforma Universitaria –CRU-	16
6.2.	Comisiones específicas de trabajo de Reforma Universitaria -CETRU- (Mesas temáticas una por cada eje temático)	16
6.3.	Comisiones específicas de Reforma Universitaria por cada Unidad Académica. –CERCUA-	17
6.4.	Congreso de Reforma Universitaria.	17
VII.	METODOLOGÍA DEL PROCESO DE REFORMA	18
7.1.	Fase Preparatoria	20
7.1.1.	Conocimiento y sanción del Consejo Superior Universitario	20
7.1.2.	Comisión Específica de trabajo, encargada de la Comunicación, divulgación y socialización. –CODIS-	20
7.1.3.	Elección de representantes ante Coordinadora de Reforma Universitaria –CRU-	21
7.1.4.	Instalación de la Coordinadora de Reforma Universitaria y comisiones específicas.	22
7.1.5.	Comisiones Específicas de Trabajo de Reforma Universitaria CETRU	22
7.1.6.	Integración de las Comisiones específicas de Reforma Universitaria por cada Unidad Académica CERCUA.	23

7.2.	Fase II. Precongreso	26
7.2.1.	Diagnóstico y propuesta Institucional	26
7.2.2.	Problematización, diagnóstico y propuesta institucional por eje temático.	27
7.2.3.	Consulta de opinión a la sociedad guatemalteca y a la comunidad internacional.	27
7.2.4.	Integración de diagnósticos, propuestas y sistematización por ejes temáticos.	27
7.3.	Fase III. Congreso	29
7.3.1.	Preparación del Congreso	29
7.3.2.	De su integración	29
7.4.	Fase IV. Post Congreso. Etapa de Seguimiento	30
7.4.1.	Integración y redacción de Conclusiones y Resoluciones	30
7.4.2.	Aprobación del Consejo Superior Universitario, CSU	30
7.4.3.	Seguimiento	30
VIII.	CRONOGRAMA	32
IX.	PRESUPUESTO	34

# I. INTRODUCCIÓN

La presente propuesta de Metodología y bases para la organización de la Reforma Universitaria fue elaborada y consensuada por los representantes del Consejo Superior Universitario -CSU-, Colegios Profesionales, Consejo de Directores de Escuelas y Centros Universitarios y Regionales-CODECER- y Trabajadores Administrativos. Se tomó como base el documento elaborado por los integrantes de la mesa inicial de la Comisión Multisectorial nombrados por el Consejo Superior Universitario para definir la metodología del proceso de Reforma Universitaria, culminado en marzo de 2011 y presentado a las organizaciones acreditadas para participar en este proceso.

Este documento está estructurado con los siguientes apartados: Antecedentes, Justificación, Naturaleza y problematización, Propósitos y resultados esperados, Organización y Metodología del proceso de reforma; incluye el cronograma del proceso y su presupuesto.

Los órganos responsables de este proceso serán: la Comisión de Reforma Universitaria -CRU- la Comisión Específica de Trabajo de Reforma Universitaria -CETRU- y la Comisión Específica de Reforma Universitaria de cada Unidad Académica -CERCUA-, cuyos miembros, electos por su respectivo sector, representarán los intereses legítimos de la comunidad universitaria.

Para desarrollar el proceso metodológico de Reforma Universitaria se presentan cuatro fases: preparatoria, pre congreso, congreso y post congreso. A la vez, se acordó subdividirlo en siete ejes temáticos de trabajo: filosófico, político, jurídico, académico (docencia, extensión e investigación) administrativo-financiero, ambiental-social- económico-cultural y género.

La fase preparatoria es de aprobación, socialización, comunicación, elección y acreditación de los actores del proceso. En esta fase el Consejo Superior Universitario deberá aprobar la propuesta metodológica, elegir e instalar a los miembros de la Comisión de Reforma Universitaria -CRU-, quienes coordinarán este proceso.

Además, se instalará una comisión de comunicación permanente para todo el proceso, para que realice una amplia campaña de información, divulgación y motivación, con el objeto de lograr la participación plena de la comunidad universitaria.

Cada sector elegirá a un titular y un suplente para integrar las Comisiones Específicas de Trabajo de Reforma Universitaria -CETRU- y a los miembros de las Comisiones Específicas de Reforma Universitaria en cada Unidad Académica -CERCUA-, por cada eje temático.

El proceso de Reforma Universitaria se realizará con la participación y acreditación de los representantes de cada una de las organizaciones universitarias y demás instancias que correspondan.

La fase de Pre congreso será una consulta amplia y participativa a la comunidad universitaria y a la sociedad guatemalteca. En ella se elaborará el diagnóstico, tomando como base el auto-diagnóstico de cada unidad académica, el diagnóstico institucional por eje temático realizado por las comisiones específicas y la consulta de opinión a la sociedad civil guatemalteca y comunidad internacional.

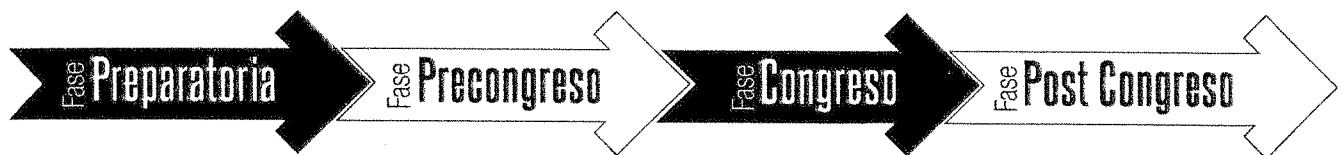
Los auto-diagnósticos y propuestas de las unidades académicas se integrarán a los siete documentos

por eje temático preparados por la CETRU, para enriquecerlos y sistematizarlos. Las que aporten diversas organizaciones de la sociedad y organismos internacionales se analizarán y se considerará su integración. Los siete documentos integrados serán el insumo para el Congreso.

La fase de Congreso de Reforma Universitaria está representada por todos los sectores que forman la comunidad universitaria, será la instancia de cambio que dictamine las nuevas estructuras reglamentarias para el futuro de la Universidad de San Carlos de Guatemala: en lo académico, político, ambiental, administrativo, jurídico y social. Es de carácter

deliberativo, resolutivo, vinculante y constituyente; conoce, aprueba o desaprueba todas las cuestiones o asuntos relacionados con la Reforma Universitaria; es decir, con los ejes y las temáticas analizadas y sistematizadas durante todo el proceso.

La fase de Post congreso constituye la integración y redacción de conclusiones, resoluciones y recomendaciones que deben ser aprobadas por el Consejo Superior Universitario. La implementación y seguimiento estarán a cargo de la Comisión de Reforma Universitaria -CRU-, cuyos miembros definirán los lineamientos, estrategias y mecanismos para su cumplimiento.



# II. ANTECEDENTES

En la Universidad siempre han existido profesionales, estudiantes y profesores interesados en realizar esfuerzos por la mejora y la superación institucional, con evidente interés por generar propuestas de desarrollo; sin embargo, los resultados conjugados con el panorama político no han permitido cambios sustanciales para poner en marcha los objetivos y aspiraciones planteadas.

No es la primera vez que la Universidad concentra sus esfuerzos por buscar el desarrollo institucional; varios procesos históricos ocurridos en la Universidad de San Carlos de Guatemala han reconfigurado la estructura orgánica y funcional.

Hasta ahora ha habido esfuerzos para generar una reforma universitaria; todos, con intención de propiciar cambios y algunos de ellos dejaron productos significativos. Dentro de estos esfuerzos reivindicativos se mencionan: el Movimiento de Transformación Universitaria en 1974, según informe presentado por una comisión nombrada por el Consejo Superior Universitario.

Se realizó una propuesta de Nueva Ley Orgánica, según el informe de la comisión nombrada por el Consejo Superior Universitario, en 1986, así como un se presentó un Informe de la Comisión de análisis financiero en 1989.

También se señalan los sucesos que ocurrieron en los años ochenta, los cuales dieron lugar a que las fuerzas políticas en el interior del Consejo Superior Universitario tomaran la decisión de iniciar un Proceso Integral de Reforma de la Universidad de

San Carlos de Guatemala, el cual culminó en 1996 con la entrega del primer documento que contenía las reformas aprobadas acorde al informe de la Comisión de Reforma Universitaria de la USAC -COMREUSAC- 1996. Para operativizar las propuestas, se conoció dicho informe en las comisiones regulares del Consejo Superior Universitario, se aprobaron algunos marcos de reforma, pero no se lograron avances significativos y el proceso se diluyó hasta quedar en el olvido.

En la actualidad también se cuenta con el Plan de Estratégico USAC 2022, presentado por la Coordinadora General de Planificación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual también incluye aspectos de reforma universitaria.

En la comunidad universitaria ha existido crítica sobre lo acontecido en lo referente a propuestas de reforma universitaria, puesto que hasta hoy no se han evidenciado cambios que permitan alcanzar la universidad que se sueña; en tal sentido ha permanecido el interés de retomar el proceso de reforma, como mecanismo de superación institucional.

En el año 2010, a raíz de la toma de las instalaciones universitarias por la agrupación de Estudiantes por la Autonomía -EPA-, que duró 54 días durante agosto y septiembre, se consideró reiniciar el proceso de Reforma Universitaria para canalizar las demandas de los distintos sectores universitarios. Dicha agrupación y el Consejo Superior Universitario firmaron un acuerdo en el cual se priorizó el establecimiento de una mesa de trabajo para definir cambios a la Ley Orgánica de la Universidad y la conformación de un equipo de trabajo multidisciplinario para crear la metodología y las bases

para la organización de la Reforma Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

En función del Acuerdo entre el Consejo Superior Universitario y EPA se integró una Comisión Multisectorial con tres representantes de cada uno de los sectores universitarios: estudiantes, docentes, egresados y autoridades. Por decisión de esta comisión se invitó a la representación de los trabajadores, integrados en el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos -STUSC-. Después de amplias deliberaciones de dicha comisión surgió la elaboración de este documento, para someterlo a consideración de la comunidad universitaria y luego, a la aprobación del CSU.

El mandato de la Comisión Multisectorial consiste en definir el procedimiento para realizar el proceso de reforma. Es decir, es puntual y transitorio. Habrá terminado la función para la que fue nombrada, una vez se inicie el procedimiento citado. Debe establecer quiénes, cómo y cuándo habrán de participar a lo largo del proceso; los fines y objetivos y cómo los resultados se incorporarán al quehacer universitario. La actuación de la comisión puede ser de enorme trascendencia, si además de establecer las líneas del proceso, logra que sean vinculantes los resultados del congreso. Esto último es lo que ha truncado los esfuerzos realizados en los años ochenta y noventa, y si no se actúa de manera diferente, nuevamente será un esfuerzo en vano. Para no volver a dejar en el olvido las conclusiones alcanzadas en el nuevo proceso se propone que sean aprobadas en asamblea magna universitaria en el Congreso de Reforma Universitaria con representantes electos de todos los sectores universitarios y se declaren de carácter vinculante.

En la primera asamblea general de las organizaciones acreditadas se presentó la propuesta inicial preparada por la comisión multisectorial, la cual fue objetada y refutada por algunos sectores. Eso dio

lugar a la conformación de una nueva estructura multisectorial integrada por la asamblea general y una coordinadora. La asamblea general se conformó con todos los participantes acreditados y la coordinadora se conformó por representantes electos, de la siguiente forma: tres representantes de docentes, tres representantes de Estudiantes Por la Autonomía -EPA-, tres representantes de asociaciones estudiantiles, tres representantes de los Colegios Profesionales, tres representantes de los Trabajadores Administrativos y de Servicios, tres representantes del Consejo de Directores de Escuelas y Centros Universitarios -CODECER- y tres representantes del Consejo Superior Universitario -CSU-. Durante este proceso hubo representación de la Asociación de Estudiantes Universitarios -AEU-, quienes dimitieron su participación.

Después de año y medio, tratando de buscar acuerdos y consensos, con incongruencias y desavenencias, según consta en actas de la Coordinadora de la Comisión Multisectorial y ante la insistencia de los representantes del sector docente respaldado por los representantes de los estudiantes de EPA, de incluir una de sus propuestas, sin previo consenso de la mayoría, pretendiendo que este fuera el documento base de trabajo, sin que se enmarcara dentro de los aspectos metodológicos y con el agregado de que la asamblea general avalaba las decisiones del sector docente, al ser ellos mayoría se excluía a los demás sectores; de esa manera se evidenciaba la falta de equidad. Por lo anterior, cuatro sectores decidieron trabajar en forma separada, para alcanzar la equidad en la toma de decisiones, aspecto que se hizo del conocimiento del Consejo Superior Universitario.

Los sectores: Trabajadores administrativos, Consejo Superior Universitario, Colegios Profesionales y CODECER, solicitan por escrito al Consejo Superior Universitario que se reordene el proceso, de tal manera que fuera equitativa la toma de decisiones, para evitar la exclusión de algunos sectores.

En reunión sostenida por el Consejo Superior Universitario, según el punto QUINTO, inciso 5.1, del Acta No. 09-2012, de fecha 9 de mayo de 2012, acuerda integrar una mesa de diálogo para resolver la problemática planteada. En cumplimiento de lo acordado por el CSU, los representantes de los sectores Trabajadores Administrativos, Consejo Superior Universitario, Colegios Profesionales y CODECER, EPA y Docentes, se reunieron para darle seguimiento al acuerdo del CSU. Este esfuerzo resultó en un intento fallido, según consta en el acta No. 10-2012, en el punto QUINTO, inciso 5.1, de fecha 13 de junio de 2012 del Consejo Superior Universitario, en donde se dejó constancia que el Sector docente y EPA manifestaron "...que continuarán trabajando entre ellos para producir avances, que solicitan al

CSU un adendum al acuerdo establecido para que se incluyan las posturas y peticiones que el sector docente presentó en audiencia ... y que se retiraron de la reunión por esas razones". El sector docente y EPA manifestaron su inconformidad, ya que a su criterio, en el acta y acuerdo del CSU no se consideró su solicitud y decidieron retirarse, mientras no se aplicara una adendum solicitado.

En tal virtud, los representantes de los sectores Trabajadores administrativos, Consejo Superior Universitario, Colegios Profesionales y CODECER, continuaron con la elaboración de la propuesta metodológica de forma independiente de los sectores Docentes y EPA en mayo de 2012, para presentarla ante el Consejo Superior Universitario.

# III. JUSTIFICACIÓN

La exigencia de retomar e impulsar una reforma universitaria parte de la búsqueda -necesaria- de una representación equitativa de todos los sectores que generan, crean y reproducen las relaciones del proceso de enseñanza-aprendizaje (y las condiciones necesarias para ello); además, promueven el desarrollo institucional de la universidad como ente formador y trasmisor del conocimiento, que en su papel de única universidad estatal, tiene la finalidad de brindar y proponer formas de solucionar o abordar las problemáticas que afectan, sobre todo, a los sectores excluidos del país.

Uno de los procesos de reforma universitaria se llevó a cabo de 1985 a 1992, cuyo producto entregado a las autoridades no generó todos los cambios deseados. Posterior a ese esfuerzo se han realizado otros en forma independiente y aislada, sin una concatenación que permita tomar en cuenta la participación democrática e integral de los sectores que integran la Universidad.

El tiempo avanza y los problemas se acrecientan; la parte conducente de las leyes y reglamentos se desactualizan y generan falta de certeza jurídica, la administración carece de eficiencias. Lo anterior justifica entrar de nuevo en un proceso de renovación de la Universidad. Para alcanzar ese objetivo es indispensable que previamente se determinen las bases de la metodología que debe seguirse para lograr la mejor participación, democrática y representativa, de la comunidad universitaria y de la sociedad a la cual se debe.

Por lo anterior es necesaria la actualización del proyecto de universidad, que contemple las condiciones académicas, políticas y sociales en sus

formas de impartir el aprendizaje y en las maneras de gobernar y gestionar la universidad.

En cuanto al proceso de enseñanza-aprendizaje, por ejemplo, es necesario priorizar métodos y técnicas de enseñanza innovadoras, habilitar técnicas de estudios y con acceso a la tecnología, fomentar el vínculo entre disciplinas, tomar en cuenta las problemáticas nacionales y con enfoque de las distintas ciencias, crear o fortalecer vínculos con otras universidades que generen conocimiento sobre los objetos de la realidad y campos problemáticos.

Y en cuanto al gobierno y administración universitaria es necesario generar las condiciones para que exista una real democracia, pero eso significa desarrollar la educación como base del desarrollo equitativo; y más, democracia significa satisfacer las necesidades básicas, que en sociedades como la nuestra implica exigir y luchar por su cumplimiento.

Existe inequidad con las escuelas no facultativas y centros regionales, los cuales no participan con representación dentro del gobierno de la USAC, en el Consejo Superior Universitario; además de que sus estudiantes y profesores no participan en la elección de Rector.

La universidad debe estar comprometida en la formación de profesionales con visión crítica y de cambios social, a la vanguardia de la defensa de lo público y el cumplimiento de sus derechos constitucionales, debe ser propositiva de reformas a la educación, modelo de democracia y digna de ser la única universidad pública del país.

En tal sentido se justifica plenamente el desarrollo de un proceso de reforma universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



# IV. NATURALEZA Y PROBLEMATIZACIÓN

La coyuntura actual ofrece una oportunidad extraordinaria a la Universidad de San Carlos de Guatemala para pensarse a sí misma y crear los procesos que le permitan renovarse; a la vez, encontrar su coherencia con respecto al país y la época actual. Los problemas y el déficit social demandan empeño y compromiso de la comunidad universitaria. La magnitud y la complejidad del reto es tal que obliga a realizar esfuerzos para prepararse con los recursos teóricos y prácticos que posibiliten los cambios deseados.

Si realmente se pretende generar cambios sustanciales en la Universidad, es fundamental reconocer y analizar reflexivamente su complejidad académica, administrativa, social, ética y política, porque los cambios que se necesitan deben tener esa misma naturaleza compleja. Esto se puede lograr por medio de un efectivo proceso de reforma universitaria que erradique las debilidades que se identifiquen. Los universitarios y universitarias deben impulsarla con responsabilidad y compromiso, debatiendo y construyendo consensos, considerando las diversas corrientes de pensamiento y los diferentes planteamientos.

La naturaleza de la Reforma Universitaria en las actuales circunstancias debe ser participativa y representativa, de todos los sectores universitarios y de la sociedad en general, con equidad de género, étnica y cultural. Debe entenderse como un

proceso para ir construyendo las diferentes etapas y propuestas de cambio, según los ejes y lineamientos de la universidad que se requieran.

La Reforma Universitaria debe tener carácter deliberativo, resolutorio, vinculante y constituyente. Deliberativo: porque será el producto del diálogo, discusión y consenso. Resolutorio: porque debe proponer los ajustes y soluciones pertinentes a la problemática que la Universidad enfrenta actualmente. Vinculante: porque los acuerdos a los que se llegue en este congreso deberán ser considerados con primacía fundamental por toda la comunidad universitaria. Constituyente: porque las resoluciones alcanzadas podrán generar nuevas estructuras de gobierno, así como nuevos ejes académicos, administrativos, jurídicos y políticos que construyan un nuevo paradigma de universidad; inclusive modificando su propia legislación dentro del marco constitucional que la regula.

El proceso de reforma debe regirse por valores de responsabilidad, respeto, tolerancia, honestidad, transparencia y compromiso; promover y privilegiar el diálogo y consenso; la autenticidad, integralidad y significación en la búsqueda de soluciones; la horizontalidad en la participación y la sistematización, como principios constructores de la Reforma Universitaria; para tales efectos contará con un normativo parlamentario.

# V. PROPOSITO Y RESULTADOS ESPERADOS

## 5.1. Propósito

El propósito de la metodología es generar las bases, procedimientos, etapas e instrumentos que impulsen el proceso de Reforma de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante la participación representativa, amplia, equitativa, bien informada y responsablemente debatida para su organización.

## 5.2. Resultados esperados

Los resultados esperados de la metodología, bases, procedimientos, etapas e instrumentos para la organización de la Reforma Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala son los siguientes:

- a) Proceso de Reforma Universitaria, planificado por los sectores universitarios, y aprobado por el Consejo Superior Universitario.
- b) Estrategias de participación de los sectores universitarios debidamente estructuradas para el proceso de reforma.
- c) Sistematizado el proceso de Reforma Universitaria.
- d) Diagnóstico institución al definido mediante los ejes temáticos y problemas centrales que debe abordar la Reforma Universitaria.
- e) Procedimiento de organización del Congreso de Reforma Universitaria elaborado para su deliberación, resolución y aprobación.
- f) Establecido el mecanismo de seguimiento para la implementación de las resoluciones del Congreso de Reforma Universitaria.
- g) Cronograma de logística, instalaciones y presupuesto presentado para la realización del proceso de Reforma Universitaria.

# VI. ORGANIZACIÓN

Para estructurar y operativizar el proceso metodológico de la Reforma Universitaria se creará la organización con las siguientes instancias:

- a) Comisión de Reforma Universitaria -CRU-.
- b) Comisiones Específicas de Trabajo de Reforma Universitaria -CETRU-. (Mesas temáticas, una por cada eje temático).
- c) Comisiones Específicas de Reforma Universitaria por cada Unidad Académica. -CERCUA-.
- d) Congreso de Reforma Universitaria (Asamblea General) -CONRU-

## 6.1. Comisión de Reforma Universitaria -CRU-

La CRU es el órgano máximo de decisión de Reforma Universitaria, está integrada en forma equitativa, por tres representantes titulares y un suplente de cada uno de los sectores universitarios legalmente constituidos: Consejo Superior Universitario, al menos un representante debe ser estudiante; Estudiantes, al menos un representante designado por AEU y uno designado por la agrupación EPA; Docentes, al menos un representante de SINDINUSAC y un representante de la Coordinadora de Claustros; Trabajadores activos, CODECER, designados por el Consejo de Directores de Escuelas no Facultativas y Centros Universitarios; y Colegios Profesionales designados por la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales entre los egresados de la USAC. En total son dieciocho (18) miembros titulares.

Sus funciones son: planificar, coordinar y orientar el proceso de Reforma Universitaria en sus diferentes fases o etapas, de acuerdo con los lineamientos, normas y procedimientos del presente documento

de metodología. Es autónoma y dispone de los recursos materiales, humanos y financieros; así como las acreditaciones y los permisos respectivos, por el tiempo que sea necesario, para el desarrollo de las actividades. Lo mencionado deberá ser aprobado y asignado por el Consejo Superior Universitario.

Las autoridades crearán las condiciones adecuadas de disponibilidad de tiempo y recursos para garantizar la participación de los integrantes de la CRU. Los miembros de la CRU gozarán del apoyo institucional incondicional, en todas sus gestiones.

La CRU elaborará un normativo interno que regulará su funcionamiento y el de la estructura organizativa del proceso de Reforma. Podrá organizar las comisiones operativas que considere conveniente para el desarrollo de las actividades.

Los integrantes de la CRU serán electos nominalmente hasta que finalicen las etapas que constituyen el proceso de Reforma, fallen en sus funciones o la persona renuncie.

## 6.2. Comisiones específicas de trabajo de Reforma Universitaria -CETRU- (Mesas temáticas, una por cada eje temático)

Estas comisiones integrarán las propuestas de reforma de cada eje temático. Se conformarán por un representante titular y un suplente de cada sector: Consejo Superior Universitario, Docentes, Estudiantes, Profesionales, Trabajadores y CODECER. De sus integrantes se elegirá un/a Coordinador/a y un Secretario/a-Relator/a y otros cargos o funciones que consideren convenientes. Cada una de las comisiones mantendrá vinculación y coordinación permanente con la CRU.

Se preverán las comisiones para los siguientes ejes temáticos:

- a) Filosófico
- b) Político
- c) Jurídico
- d) Académico: docencia, extensión e investigación\*
- e) Administrativo - Financiero
- f) Ambiental, social, económico y cultural\*\*
- g) Género

En cada eje, la realidad nacional, el género, la etnia, los derechos humanos y la cultura de paz, serán ejes transversales.

\*En el eje académico se incluye el emprendimiento empresarial o gerencia social, educación virtual y formación por competencias, como una ineludible necesidad de actualizar al estudiantado en estas líneas de intervención y el mundo globalizado.

\*\*El eje ambiental incluye la gestión ambiental, lo natural y lo social; es otra necesidad sentida en la formación contemporánea del estudiantado universitario, ante la realidad de proteger los recursos naturales del país y promover su protección y mejoramiento, como instrumento para promover la conservación del ambiente.

#### 6.3. Comisiones Específicas de Reforma Universitaria por cada Unidad Académica -CERCUA-

Estas se encargarán de organizar, orientar y realizar las actividades propias del proceso de Reforma Universitaria en cada unidad académica.

Actualmente la USAC cuenta con 19 centros universitarios, 10 facultades, ocho escuelas y dos institutos tecnológicos (el Instituto Tecnológico

Guatemala Sur y el Instituto Tecnológico Maya de Estudios Superiores San Juan Chamelco). En ese contexto serán 39 unidades académicas en igualdad de condiciones en cuanto a participación, articuladas en red, trabajando coordinadamente con la CRU.

La CERCUA, estará integrada por un representante titular y un suplente de cada uno de los sectores: estudiantes, docentes, administrativos, egresados y autoridades de cada unidad académica. Impulsará las actividades del proceso de reforma, sistematizando la información y contenido con los problemas y soluciones propuestos, de acuerdo con metodología e instrumentos que la CRU y la CERCUA elaboren, socialicen e induzcan en cada unidad académica. Las comisiones se auxiliarán de los recursos humanos y materiales necesarios en cada unidad académica. Cada sector podrá elegir en asamblea a sus sustitutos según sea el caso.

#### 6.4. Congreso de Reforma Universitaria

El Congreso de Reforma Universitaria es la instancia de mayor jerarquía. Tiene carácter deliberativo y resolutorio; conoce y autoriza todas las cuestiones o asuntos relacionados con la Reforma Universitaria. Los resultados serán entregados al Consejo Superior Universitario, organismo que tiene el compromiso de aprobar y velar por su cumplimiento. Deberá entregar a la CRU los acuerdos respectivos en un plazo máximo de tres meses, de lo contrario quedarán en firme.

El Congreso de Reforma Universitaria se conformará por la Comisión de Reforma Universitaria -CRU-, integrantes del Consejo Superior Universitario, el Rector y los representantes electos de la Comisión Específica de Reforma Universitaria de cada Unidad Académica -CERCUA-.

La CRU será responsable de la elaboración de un normativo que regule el funcionamiento del Congreso, de las normas parlamentarias, la organización, la asignación de atribuciones a cada delegada/o y de la toma de decisiones.

# VII. METODOLOGÍA DEL PROCESO DE REFORMA

Esquema del proceso de reforma universitaria



1. Conocimiento y aprobación del CSU
2. Estrategia de Comunicación
3. Elección de la Comisión de Reforma Universitaria
4. Instalación Comisión de Reforma Universitaria –CRU-
5. Elección e instalación de las CETRU
6. Elección e instalación de las CERCUA

1. Talleres preparatorios e inducción para el diagnóstico
2. Auto diagnóstico y propuestas de mejoras de cada unidad académica.
3. Diagnóstico y propuesta institucional por eje temático:
  - 1) Filosófico,
  - 2) Político,
  - 3) Jurídico,
  - 4) Académico: docencia, extensión e investigación,
  - 5) Administrativo - Financiero;
  - 6) Ambiental, social, económico y cultural;
  - 7) Género.
4. Diagnóstico y propuestas de la Sociedad y comunidad internacional.
5. Integración de diagnósticos y propuestas por ejes temáticos:
  - 1) Filosófico,
  - 2) Político,
  - 3) Jurídico,
  - 4) Académico: docencia, extensión e investigación,
  - 5) Administrativo - Financiero;
  - 6) Ambiental, social, económico y cultural;
  - 7) Género.
6. Preparación Congreso



Fase Congreso

Fase Post Congreso

- |  |  |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. Desarrollo del Congreso de Reforma Universitaria.</li><li>2. Discusión y acuerdos por eje temático:<ol style="list-style-type: none"><li>1) Filosófico,</li><li>2) Político,</li><li>3) Jurídico,</li><li>4) Académico: docencia, extensión e investigación,</li><li>5) Administrativo - Financiero;</li><li>6) Ambiental, social, económico y cultural;</li><li>7) Género.</li></ol></li></ol> | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Integración y redacción de conclusiones</li><li>2. Aprobación de Nuevas Políticas Institucionales</li><li>3. Desarrollo de planes, programas y proyectos</li><li>4. Propuestas de modificaciones a Ley Orgánica, Estatuto y Reglamentos</li></ol> |
|--|--|

Para alcanzar el propósito y los resultados esperados del proceso de Reforma Universitaria se utilizarán diversas estrategias participativas con grupos universitarios y extrauniversitarios, mediante actividades tales como: preguntas generadoras, mesas de trabajo para fomentar el diálogo y la discusión temática; análisis de problematizaciones mediante el espacio cibernético en internet, conferencias y entrevistas con profesionales de otras latitudes para conocer experiencias y discusión en plenaria.

Es importante destacar que se promoverá un ambiente agradable de superación y mejora institucional, en el cual la Comisión de Reforma será facilitadora y orientadora dentro del proceso de Reforma. Esto permitirá enriquecer los resultados mediante la sistematización de las experiencias personales y de los grupos a que pertenecen los representantes.

El proceso de Reforma Universitaria se desarrollará en cuatro fases: Fase preparatoria, Pre congreso, Congreso y Post congreso.

#### 7.1. FASE PREPARATORIA

La fase preparatoria es de aprobación, socialización, comunicación, elección y acreditación de los actores del proceso. En esta fase el Consejo Superior Universitario deberá aprobar la propuesta de metodología; se elegirá e instalará a los miembros de la Comisión de Reforma Universitaria -CRU- que coordinarán todo el proceso de Reforma Universitaria. Se instalará una comisión de comunicación permanente para todo el proceso, la que ha de realizar una amplia campaña de información, divulgación y motivación, con el objeto de lograr la participación plena de las y los universitarios. Se deberá elegir e instalar a los miembros de las Comisiones Específicas de Trabajo por cada Eje Temático -CETRU-, así como a los miembros de las Comisiones Específicas de Reforma Universitaria en cada Unidad Académica -CERCUA-.

La Comisión ha definido que el proceso de Reforma Universitaria se realizará con la participación plena de representantes debidamente acreditados por los distintos actores universitarios. Por lo tanto, los órganos que serán responsables durante el proceso, CRU, CETRU y CERCUA, representarán los intereses legítimos de los universitarios y todos sus integrantes; por lo cual, sin excepción alguna, deben ser electos por sus correspondientes sectores.

##### 7.1.1. Conocimiento y sanción del Consejo Superior Universitario

El Consejo Superior Universitario conocerá el documento "Propuesta de metodología y bases para la organización de la Reforma Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala", presentado por los sectores: CODECER, Profesionales, Trabajadores y CSU.

De presentarse otra propuesta de "Metodología y bases para la organización de la Reforma Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala", el CSU nombrará una comisión para integrar las diferentes propuestas, cuyo documento final será presentado al CSU para su aprobación.

Luego de sancionar la propuesta, procederá a convocar a la elección de los miembros de la Comisión de Reforma Universitaria -CRU- y asignarle el presupuesto y medios de logística respectivos. La sanción del Consejo Superior Universitario deberá realizarse a más tardar un mes después de ser entregada la propuesta. La resolución del CSU tendrá carácter definitivo e inapelable.

##### 7.1.2. Comisión Específica de Trabajo encargada de la Comunicación, Divulgación y Socialización -CODIS-

La comunicación, divulgación y socialización será una actividad permanente dentro de todo el proceso de Reforma Universitaria. La comisión estará integrada

por un representante de cada sector, nombrado de entre los miembros de la CRU, quienes se apoyarán en una comisión técnica ejecutora, integrada por un representante de cada una de las instancias dirigidas por la Dirección General de Extensión Universitaria: Periódico USAC, TV USAC, Radio Universidad, Centro de Procesamiento de Datos (página web USAC, redes sociales, REDUSAC y correos electrónicos) Editorial Universitaria, VOLUSAC y Departamento de Publicidad, así como otras que se consideren pertinentes.

En forma adicional, cada unidad académica tendrá un enlace oficial con la CODIS, para facilitar la comunicación y divulgación. También podrá desarrollar estrategias de comunicación interna y externa, propias de su interés en el proceso de Reforma.

Para alcanzar los objetivos en esta fase se utilizarán diversas estrategias participativas como: conferencias, foros, talleres, mesas de trabajo, asambleas, encuestas, entrevistas, medios digitales y otros, que motiven y fomenten el interés, la participación, el análisis y la propuesta sobre los diferentes temas de la Reforma Universitaria en todas las unidades académicas y en nuestra sociedad, de tal manera que la riqueza de aportes sean la base para las deliberaciones y resoluciones del Pre Congreso y Congreso de Reforma Universitaria.

#### 7.1.3. Elección de representantes ante la Coordinadora de Reforma Universitaria -CRU-

La Coordinadora de Reforma Universitaria -CRU- se integrará con 18 representantes titulares, con derecho a voz y voto, de la siguiente manera: tres representantes de las autoridades, tres de los profesores, tres de los profesionales egresados, tres de los estudiantes, tres de los trabajadores y tres de CODECER. Cada sector elegirá a tres titulares y a un suplente. Cada suplente participará en cada una de las sesiones; en ellas únicamente contará con voz; y, con voto, solo en caso de ausencia de uno de los titulares.

- a) Los representantes del sector Autoridades serán electas por el CSU. Dentro de ellos, al menos se debe incluir un representante estudiantil.
- b) Los representantes del sector docente serán electos en una asamblea general de docentes. La convocatoria la realizarán en forma conjunta el Sindicato de docentes e investigadores de la USAC -SINDINUSAC- y la Coordinadora General de Claustros y Asociaciones Docentes de la Universidad de San Carlos de Guatemala -COGCADUSAC-. Las calidades para elegir y ser electos son: ser docente o investigador titular de la USAC, con al menos cinco años dentro de la carrera docente. Se integrará con, al menos, un representante de SINDINUSAC y un representante de COGCADUSAC.
- c) Los representantes del sector profesional, de egresados, serán delegados por la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales. Para ser electo el profesional debe ser egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, colegiado activo, con un mínimo de cinco años de graduado y en el pleno goce de sus derechos civiles.
- d) Los representantes del sector estudiantil estarán integrados de la siguiente manera: el Secretario General de la Asociación de Estudiantes Universitarios -AEU- o en su defecto, su representante oficialmente delegado; un representante nombrado por el colectivo EPA; y un representante titular y un suplente electos entre los representantes estudiantiles electos en cada unidad académica como se indica a continuación.

Cada unidad académica elegirá a sus representantes estudiantiles, un titular y un suplente, mediante asamblea general, convocada por la asociación de estudiantes legalmente constituida. De no existir esa condición, la asamblea general será convocada y dirigida



en forma conjunta por los representantes estudiantiles ante la Junta Directiva y el Consejo Superior Universitario. Los estudiantes electos de cada unidad académica se reunirán para elegir a sus representantes ante la Comisión de Reforma Universitaria -CRU-, haciendo constar su actuar, mediante actas elaboradas y avaladas por un delegado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la USAC, quien actuará juntamente con el Secretario General de la AEU y miembros estudiantiles del Consejo Superior Universitario, quienes fungirán como observadores y garantes de la legalidad del proceso.

Los requisitos para elegir y ser electos son: ser estudiante inscrito en el ciclo lectivo vigente y contar con, al menos, el tercer año aprobado de la carrera que cursa o, en carreras de pensum abierto, contar con todas las asignaturas correspondientes al tercer año.

- e) Los representantes de los trabajadores serán electos en asamblea general, convocada por el Sindicato de Trabajadores de la USAC -STUSC-. Los requisitos para ser electos son: tener como mínimo cinco años de laborar dentro de la USAC.
- f) Los representantes de CODECER, serán electos en asamblea de Directores.

Los procesos de elección deberán quedar resueltos, a más tardar, un mes después de la convocatoria hecha por el CSU.

#### 7.1.4. Instalación de la Coordinadora de Reforma Universitaria y comisiones específicas

##### 7.1.4.1. Instalación

El Consejo Superior Universitario, en acto público, procederá a la instalación de la Coordinadora de Reforma Universitaria -CRU- mediante la lectura

del acuerdo respectivo y le otorgará las facultades pertinentes para el ejercicio de sus funciones.

La Rectoría deberá proveer, a la CRU, un espacio físico para su funcionamiento. Dicho espacio ha de ser suficiente para que labore una secretaria, un tesorero y un mensajero; además, para ubicar seis escritorios (para los coordinadores) y la sala de sesiones. Debe contar con los servicios básicos y de comunicación (teléfono, fax e internet). Esta oficina se denominará Unidad Permanente del Proceso de Reforma Universitaria.

##### 7.1.4.2. Integración de comisiones

Una vez conformada e instalada la Coordinadora de Reforma Universitaria -CRU-, procederá a convocar a que se integren las Comisiones Específicas de Trabajo por eje temático -CETRU- y las Comisiones Multisectoriales Específicas de Reforma Universitaria por cada Unidad Académica -CERCUA-.

##### 7.1.5. Comisiones Específicas de Trabajo de Reforma Universitaria -CETRU-

Las Comisiones Específicas de Trabajo de Reforma Universitaria -CETRU- se conformarán por un representante titular y un suplente de cada sector, electos en sus respectivos sectores: Consejo Superior Universitario, Docentes, Estudiantes, Profesionales, Trabajadores y CODECER. Se elegirán un titular y un suplente por cada eje temático dentro de los que manifiesten su interés en participar. Para elegir a los representantes electos en cada sector se aplicará el mismo procedimiento de elección de los representantes ante la CRU.

Además, en las comisiones específicas participarán aquellas personas especializadas que por su experiencia manifiesten su interés de participar en cada uno de los ejes temáticos. Estas personas, notables expertos en la temática, serán calificadas y acreditadas por la Comisión de Reforma Universitaria -CRU-.

Adicionalmente participarán como asesores, representantes de las unidades administrativas, institutos y centros especializados de la USAC. Para ello la Comisión de Reforma Universitaria -CRU- solicitará que, del personal especializado de cada unidad, se designe a los delegados que considere conveniente. Las personas seleccionadas deberán cumplir con el siguiente perfil: ser profesional egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contar con al menos cinco años de laborar dentro de la unidad a la que representará. También podrá ser un trabajador no profesional, con experiencia dentro del área, que cumpla con los requisitos solicitados para los trabajadores en las representaciones ante la CRU y la CETRU.

Las unidades administrativas, institutos o centros de investigación especializados de la USAC, a los que se hace referencia que participarán con carácter consultivo en las comisiones específicas de trabajo, son los siguientes:

#### Unidades administrativas

- a) Dirección de Asuntos Jurídicos, DAJ
- b) Dirección General Financiera, DGF
- c) Dirección General de Docencia, DIGED
- d) Dirección General de Investigación, DIGI
- e) Dirección General de Extensión, DIGEU
- f) Dirección General de Administración, DIGA
- g) Coordinadora General de Planificación, CGP
- h) Coordinadora General de Cooperación, CGC
- i) Sistema de Estudios de Postgrado, SEP
- j) Departamento de Auditoría Interna, DAU

Institutos o centros de investigación especializados:

- k) Instituto Universitario de la Mujer, IUMUSAC
- l) Instituto de Estudios Interétnicos, IDEI
- m) Centro de Estudios Urbanos y Regionales, CEUR
- n) Instituto de Investigación de los Problemas Nacionales, IPNUSAC
- o) Centro de Estudios Conservacionista, CECON

Los demás institutos o centros de investigación que pertenecen a una unidad académica, participarán dentro de la comisión multisectorial específica de su unidad académica; también podrán formar parte de las comisiones específicas.

#### 7.1.6. Integración de las Comisiones Específicas de Reforma Universitaria por cada Unidad Académica -CERCUA-

La Comisión de Reforma Universitaria -CRU- convocará públicamente a la integración de las comisiones específicas de cada una de las unidades académicas, CERCUA que participarán en el proceso de Reforma Universitaria; sus miembros serán quienes organizarán y realizarán todas las actividades relacionadas en el proceso de Reforma Universitaria.

Las comisiones trabajarán conjuntamente, de manera coordinada, con la Comisión de Reforma Universitaria -CRU- y definirán su dinámica y organización interna; subcomisiones, equipos de trabajo y los que considere pertinentes, con el fin de alcanzar sus objetivos.

Las calidades de los integrantes de estas comisiones serán las mismas requeridas para los miembros de la Comisión de Reforma Universitaria -CRU-.

Los representantes de las comisiones de cada una de las unidades académicas se integrarán, de forma multisectorial, por un representante titular y suplente

de cada sector: autoridad de la unidad académica, profesores, profesionales egresados, estudiantes y trabajadores administrativos y de servicios.

La elección de cada representante se realizará de la siguiente forma:

- a) En las facultades, las escuelas no facultativas y centros universitarios, los representantes titulares de las autoridades serán el respectivo decano o director. Las juntas directivas o consejos directivos elegirán dentro de sus miembros a un suplente.
- b) Los representantes de los docentes, titular y suplente, serán electos por los catedráticos o investigadores titulares. Las calidades para ser electos son las siguientes: ser docente o investigador titular de la unidad académica, con al menos cinco años dentro de la carrera docente. La elección será convocada por la Junta Directiva o Consejo Directivo de su unidad académica, de acuerdo con el Reglamento de Elecciones de la USAC.
- c) Los representantes estudiantiles, titular y suplente, serán electos por los estudiantes que hayan aprobado el primer año de la carrera que cursan o su equivalente. Los requisitos para ser electos son: ser estudiante inscrito y asignado en el ciclo lectivo vigente y con, al menos, el tercer año aprobado de la carrera que cursan y, en carreras de pensum abierto, contar con todas las asignaturas aprobadas correspondientes al tercer año. La elección será convocada por la Junta Directiva o Consejo Directivo de la unidad académica que corresponda, de acuerdo con el Reglamento de Elecciones de la USAC.
- d) Los representantes, titular y suplente, de los profesionales egresados de la facultad, escuela no facultativa o centro universitario serán electos por los egresados de su unidad académica a convocatoria de la Junta Directiva o Consejo Directivo. La calidad para ser electo es: ser profesional colegiado activo, con cinco años de egresado de la unidad académica a que corresponda, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- e) Los representantes, titular y suplente, de los trabajadores serán electos en asamblea General de los trabajadores de cada unidad académica, convocada por el representante ante el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El requisito para ser electo es contar con al menos cinco años de laborar en la USAC.

**Comisión Específica de Reforma Universitaria de cada Unidad Académica -CERCUA-**

	Unidades académicas	Autoridades	Docentes	Estudiantes	Egresados	Administrativos	Total
1	Facultad de Agronomía	1	1	1	1	1	5
2	Facultad de Arquitectura	1	1	1	1	1	5
3	Facultad de Ciencias Económicas	1	1	1	1	1	5
4	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	1	1	1	1	1	5
5	Facultad de Ciencias Médicas	1	1	1	1	1	5
6	Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia	1	1	1	1	1	5
7	Facultad de Humanidades	1	1	1	1	1	5
8	Facultad de Ingeniería	1	1	1	1	1	5
9	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	1	1	1	1	1	5
10	Facultad de Odontología	1	1	1	1	1	5
11	Escuela de Ciencias Psicológicas	1	1	1	1	1	5
12	Escuela de Ciencias de la Comunicación	1	1	1	1	1	5
13	Escuela de Ciencia Política	1	1	1	1	1	5
14	Escuela de Ciencias Lingüísticas	1	1	1	1	1	5
15	Escuela de Historia	1	1	1	1	1	5
16	Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media	1	1	1	1	1	5
17	ESCUELA SUPERIOR DE ARTE	1	1	1	1	1	5
18	Escuela de Trabajo Social	1	1	1	1	1	5
19	Centro de Estudios del Mar y Acuicultura	1	1	1	1	1	5
20	Centro Universitario de Occidente	1	1	1	1	1	5
21	Centro Universitario del Norte	1	1	1	1	1	5
22	Centro Universitario de Oriente	1	1	1	1	1	5
23	Centro Universitario de Nor Occidente	1	1	1	1	1	5
24	Centro Universitario del Sur	1	1	1	1	1	5
25	Centro Universitario de Sur Oriente	1	1	1	1	1	5
26	Centro Universitario de Sur Occidente	1	1	1	1	1	5
27	Centro Universitario de Petén	1	1	1	1	1	5
28	Centro Universitario de San Marcos	1	1	1	1	1	5
29	Centro Universitario de Izabal	1	1	1	1	1	5
30	Centro Universitario de Santa Rosa	1	1	1	1	1	5
31	Centro Universitario de Chimaltenango	1	1	1	1	1	5
32	Centro Universitario de Jutiapa	1	1	1	1	1	5
33	Centro Universitario de Quiché	1	1	1	1	1	5
34	Centro Universitario de El Progreso	1	1	1	1	1	5
35	Centro Universitario de Baja Verapaz	1	1	1	1	1	5
36	Centro Universitario de Totonicapán	1	1	1	1	1	5
37	Centro Universitario de Zacapa	1	1	1	1	1	5
38	Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur	1	1	1	1	1	5
39	Instituto Tecnológico Maya de Estudios Superiores	1	1	1	1	1	5
	<b>Total de participantes en el proceso, con voz y voto</b>	<b>39</b>	<b>39</b>	<b>39</b>	<b>39</b>	<b>39</b>	<b>195</b>

En el caso de las unidades académicas de reciente creación, que no cuenten con egresados, profesores, estudiantes o administrativos con las calidades requeridas, participarán únicamente con los delegados que cumplan con dichas calidades. Para estos casos la Comisión de Reforma Universitaria resolverá lo procedente de común acuerdo con la unidad académica de que se trate y con el sector correspondiente.

Los representantes de las Comisiones Específicas de Trabajo de Reforma Universitaria -CETRU- y las Comisiones Específicas de Reforma Universitaria por cada Unidad Académica -CERCUA- serán inscritos en la Comisión de Reforma Universitaria -CRU-. Las comisiones deberán estar integradas a más tardar un mes después de la convocatoria. Una vez agotado el proceso de elección de representantes de las distintas comisiones, la CRU procederá a darles formal posesión en sus cargos como delegados, y les entregará una acreditación.

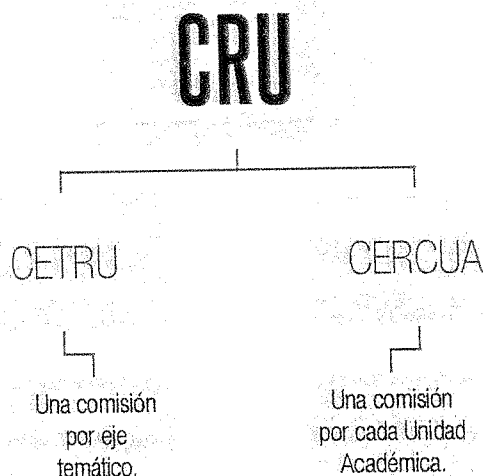
## 7.2. FASE II. PRECONGRESO

Se caracteriza por ser la consulta más amplia y participativa a la comunidad universitaria y a la sociedad guatemalteca, durante el proceso de reforma universitaria.

### 7.2.1. Diagnóstico y propuesta institucional

El diagnóstico y propuesta institucional se realizará en tres vías: por medio de auto diagnósticos de cada unidad académica, diagnóstico institucional por eje temático realizado por las comisiones específicas y consulta de opinión a la sociedad civil guatemalteca y comunidad internacional.

Para facilitar la sistematización de los resultados, la Comisión de Reforma Universitaria -CRU- se encargará de elaborar la metodología y los instrumentos para su implementación, de operacionalizar el proceso de consulta. Dichos estudios deberán ser entregados de acuerdo con el cronograma que la CRU establezca.



#### 7.2.1.1. Autodiagnóstico y propuestas de cada unidad académica

En las unidades académicas, la metodología por utilizar será el autodiagnóstico, como un espacio de reflexión-acción, de carácter multidisciplinario para el intercambio de ideas, experiencias y conocimientos en torno a la situación de la Universidad en general y a la unidad académica en particular.

Cada unidad académica, con el apoyo de la Comisión de Reforma Universitaria, desarrollará su autodiagnóstico y propuestas de la unidad dentro del ambiente institucional de la USAC. El diagnóstico institucional tomará en cuenta, como mínimo, los ejes: filosófico, político, jurídico, académico: docencia, extensión e investigación, administrativo – financiero, ambiental, social, económico y cultural y de género.

Cada unidad académica presentará en un solo documento la integración de las conclusiones y recomendaciones de su unidad académica, la Universidad y su contexto, así como las propuestas de políticas, planes, programas y proyectos o aspectos específicos detectados.

La Comisión específica de Reforma Universitaria por cada Unidad Académica -CERCUA- será responsable de entregar el documento a las CRU, por lo que en total presentará 38 documentos en correspondencia con las unidades académicas, de acuerdo con el cronograma establecido para el efecto.

#### 7.2.2. Problematicación, diagnóstico y propuesta institucional por eje temático

Las comisiones específicas de trabajo se integrarán para desarrollar lo correspondiente a los ejes temáticos.

Se preverá, como mínimo, la integración de las comisiones de los ejes siguientes:

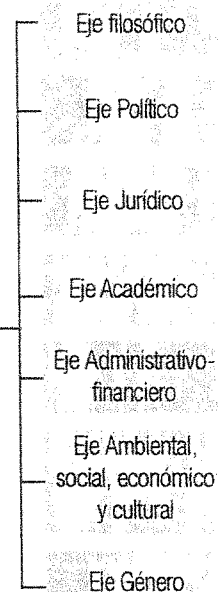
- 1) Filosófico
- 2) Político
- 3) Jurídico
- 4) Académico: docencia, extensión e investigación
- 5) Administrativo – financiero
- 6) Ambiental, social, económico y cultural
- 7) Género

Las Comisiones Específicas de Trabajo de Reforma Universitaria -CETRU- deberán presentar a la CRU sus conclusiones y propuestas por eje temático, de acuerdo con el cronograma establecido para el efecto.

#### 7.2.3. Consulta de opinión a la sociedad guatemalteca y a la comunidad internacional

La Comisión de Reforma Universitaria -CRU-, convocará a los diferentes sectores sociales, políticos, económicos y culturales de la sociedad guatemalteca, organismos de Gobierno e internacionales a que

# CETRU



participen en la consulta de opinión sobre la situación actual y proyección de la Universidad de San Carlos de Guatemala y su vinculación con la sociedad, acompañadas de las propuestas respectivas para el desarrollo institucional en beneficio del país.

Para tales efectos la CRU convocará a través de los medios de comunicación, a las distintas organizaciones e instituciones nacionales e internacionales para que presenten sus propuestas ante la CRU conforme formatos establecidos y proporcionados por la propia CRU.

#### 7.2.4. Integración de diagnósticos, propuestas y sistematización por ejes temáticos

##### 7.2.4.1. Integración de los diagnósticos de las unidades académicas

La CRU recibirá los 38 auto-diagnósticos y propuestas de las unidades académicas. Realizará un seminario en el que cada unidad académica presentará los resultados en forma sistematizada siguiendo un mismo formato. La CRU juntamente con quienes designe, los integrará en un documento único que incluya los siete ejes temáticos.

### Centros Universitarios:

1. Centro Universitario de Occidente CUNOC
2. Centro Universitario del Progreso CUNPROGRESO
3. Centro Universitario de Jutiapa JUSAC
4. Centro Universitario de Quiché QUSAC
5. Centro Universitario de Baja Verapaz CUNBAV
6. Centro Universitario de Totonicapán CUNTOTO
7. Centro Universitario de Chimaltenango CUNDECH
8. Centro Universitario de San Marcos CUSAM
9. Centro Universitario de Alta Verapaz CUNOR
10. Centro Universitario de Chiquimula CUNORI
11. Centro Universitario de Petén CUDEP
12. Centro Universitario de Escuintla CUNSUR
13. Centro Universitario de Huehuetenango CUNOROC
14. Centro Universitario de de Izabal CUNIZABAL
15. Centro Universitario de Jalapa CUNSORORI
16. Centro Universitario de Santa Rosa CUNSARO
17. Centro Universitario de Suchitepéquez CUNSUROC
18. Centro Universitario de Zacapa CUNZAC
19. Centro Universitario de Mar y Acuicultura CEMA

### 7.2.4.2. Integración de los documentos de las comisiones específicas

La CRU recibirá e integrará los siete documentos elaborados por cada una de las comisiones específicas por eje temático. Para el efecto realizará un seminario en el que cada una presentará los resultados en forma sistematizada.

### 7.2.4.3. Integración de los documentos de consulta y opinión generados por la comunidad nacional e internacional

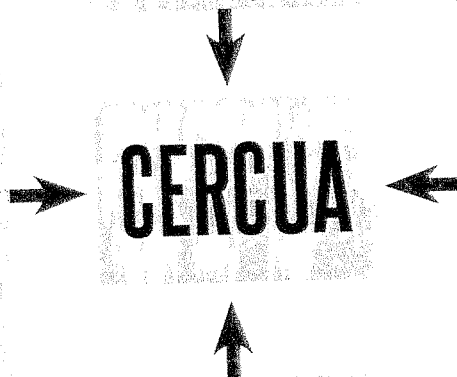
La CRU recibirá los documentos presentados por la comunidad nacional e internacional y los evaluará. La comisión presentará los resultados a la CERCUA y a la CETRU e invitará a los ponentes. Integrará los resultados como insumo para el Congreso de Reforma Universitaria.

### Facultades

1. Agronomía
2. Arquitectura
3. Ciencias Económicas
4. Ciencias Jurídicas y Sociales
5. Facultad de Ciencias Médicas
6. Ciencias Químicas y Farmacia
7. Humanidades
8. Ingeniería
9. Odontología
10. Veterinaria y Zootecnia

### Escuelas No Facultativas

1. Ciencia Política
2. Ciencias de la Comunicación
3. Ciencias Lingüísticas
4. Ciencias Psicológicas
5. Formación de Profesores de Enseñanza Media
6. Historia
7. Superior de Arte
8. Trabajo Social



### Institutos

1. Instituto Tecnológico Guatemala Sur ITUGS
2. Instituto Tecnológico Maya de Estudios Superiores San Juan Chamelco ITMES

Los 38 auto-diagnósticos y propuestas de las unidades académicas, así como las propuestas recibidas por diversas organizaciones de la sociedad y de organismos internacionales, serán integradas a los siete documentos por eje temático preparados por la CETRU, que los enriquecerá y sistematizará. Los siete documentos integrados serán el insumo para el Congreso de Reforma Universitaria. Para integrar cada documento por eje temático, la CRU conformará equipos de trabajo, tomando en cuenta a expertos integrantes de la CETRU, de las unidades administrativas y de los institutos o centros de investigación especializados de la USAC.

### 7.3. FASE III. CONGRESO

El Congreso de Reforma Universitaria será la instancia de cambio que dictamine las nuevas bases para el futuro de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en lo académico, político, administrativo, jurídico y social. Es de carácter deliberativo, resolutorio, vinculante y constituyente; conoce, aprueba o desaprueba todas las cuestiones o asuntos relacionados con la Reforma Universitaria; es decir, con los ejes y las temáticas analizadas y sistematizadas durante todo el proceso. Está representado por todos los sectores que forman la comunidad universitaria.

Un normativo regulará su organización y funcionamiento, así como otros aspectos que se consideren necesarios. El Congreso de Reforma Universitaria se desarrollará conforme al cronograma propuesto.

#### 7.3.1. Preparación del Congreso

La Comisión de Reforma Universitaria, con el apoyo logístico institucional necesario, será la responsable de preparar, con base en la sistematización realizada previamente, los documentos que se presentarán en el Congreso. Dichos documentos deberán ser entregados a los asistentes al Congreso con, por lo menos, 15 días de anticipación al evento.

Con antelación y en forma paralela, la Comisión de Reforma Universitaria, conformará las comisiones pertinentes para preparar la logística del Congreso: reproducción de documentos, adecuación de espacios para la realización del evento, alimentación, acreditación de los representantes de cada uno de los sectores, delegadas y delegados, invitados especiales y otros aspectos relacionados al desarrollo del Congreso.

De acuerdo con la estrategia de comunicación se implementarán las acciones necesarias para la sensibilización y concientización de los participantes del Congreso, para que desarrollen un debate que posibilite la toma de decisiones con objetividad.

Por el carácter resolutorio del Congreso podrán participar con voz y voto solo los representantes electos de los sectores universitarios.

El Congreso se desarrollará en mesas de trabajo acorde con cada uno de los ejes temáticos definidos:

- a) Eje filosófico
- b) Eje político
- c) Eje jurídico
- d) Eje académico: docencia, extensión e investigación
- e) Eje administrativo - financiero
- f) Eje ambiental, social, económico y cultural
- g) Eje género

En plenarias se aprobarán las conclusiones de cada mesa por eje temático; dichas conclusiones serán presentadas en una plenaria general de carácter resolutorio.

El evento del Congreso de Reforma Universitaria tendrá una duración no menor de cinco días hábiles. De ser necesario, la Comisión de Reforma Universitaria podrá analizar la ampliación del mismo.

#### 7.3.2. De su integración

Los participantes en el Congreso de Reforma Universitaria son: once (11) miembros del Consejo Superior Universitario integrados de la siguiente forma: tres (3) representantes de estudiantes, tres (3) representantes de los Colegios Profesionales, (3) representantes de los docentes, el Secretario General y el Rector, quien preside el evento. Los dieciocho (18) miembros de la Comisión de Reforma Universitaria -CRU- y los aproximadamente ciento noventa (190) miembros de las Comisiones Específicas de Reforma



en cada Unidad Académica -CERCUA-. El total de miembros de la Asamblea del Congreso de Reforma Universitaria es aproximadamente de 219 personas. El número varía en función de que hay nuevas unidades académicas, con algunos miembros de los sectores, que aún no llenan los requisitos establecidos para participar.

#### 7.4. FASE IV. POST CONGRESO. ETAPA DE SEGUIMIENTO

Esta fase constituye la implementación de las resoluciones del Congreso, la Comisión de Reforma Universitaria -CRU- deberá darle seguimiento a dicho proceso; ha de definir los lineamientos, estrategias y el mecanismo para su cumplimiento.

##### 7.4.1. Integración y redacción de las conclusiones y resoluciones

La CRU redactará un documento que integre las conclusiones y resoluciones del Congreso, acorde con cada eje, definiendo las nuevas políticas institucionales, planes, programas y proyectos. Para cumplir con los acuerdos resultantes del Congreso se presentará una planificación y cronograma que deberán ser asumidos por las autoridades y las instancias universitarias correspondientes.

##### 7.4.2. Aprobación del Consejo Superior Universitario

Acorde con la planificación y cronograma establecido, el CSU conocerá y aprobará lo emanado del Congreso de Reforma Universitaria, relativo a las nuevas políticas institucionales, los planes, programas y proyectos, así como las modificaciones a la Ley Orgánica, Estatuto, Reglamentos y demás normativos universitarios.

##### 7.4.3. Seguimiento

El seguimiento, monitoreo y evaluación se realizarán conforme lo estipule la CRU y constituye la etapa

que garantizará el cumplimiento de las resoluciones alcanzadas en el Congreso de Reforma. Para lo cual deberán considerarse los recursos físicos, humanos, materiales y financieros necesarios.

La CRU deberá implementar una estructura organizativa que se institucionalizará dentro de la USAC y formará parte de las instancias permanentes de trabajo y desarrollo universitario. Esta instancia deberá presentar un informe semestral de avance al Consejo Superior Universitario y cada uno de sus integrantes; paralelamente presentará un informe semestral al respectivo sector que representan.

Dicha estructura de seguimiento será presidida por un coordinador general, de quien van a depender directamente: un tesorero, una secretaria y un mensajero.

Del coordinador general se creará una coordinación por eje temático:

- a) Una coordinación académica para seguimiento de lo derivado del eje académico: docencia, extensión e investigación.
- b) Una coordinación administrativa para el seguimiento de lo derivado del eje administrativo – financiero.
- c) Una coordinación política para seguimiento de lo derivado del eje político.
- d) Una coordinación jurídica para seguimiento de lo derivado del eje jurídico.
- e) Una coordinación para el seguimiento de lo derivado del eje ambiental, social, económico y cultural.
- f) Una coordinación para seguimiento de lo derivado del eje filosófico.
- g) Una coordinación para seguimiento de lo derivado del eje de género.
- h) Una coordinación que se hará cargo de la comunicación y divulgación.

Cada sector integrante de la CRU deberá coordinar, al menos, el seguimiento de un eje temático. El coordinador general y los coordinadores serán electos al interior de la CRU, por un período de dos años para la fase de Post congreso, pudiendo ser reelectos.

Se desarrollará un reglamento para el funcionamiento de esta instancia de seguimiento.

Los casos no previstos o cualquier divergencia que surgiera del contenido de este documento serán resueltos por la Comisión de Reforma Universitaria.

# VIII. CRONOGRAMA

FASE	ACCION	RESPONSABLE	AÑO 2012
			NOVIEMBRE
<b>FASE PREPARATORIA</b>			
1	Estrategia de Comunicación	CRU	
2	Conocimiento y aprobación del CSU	CSU	
3	Elección de la Comisión de Reforma Universitaria	ORGANIZACIONES	
4	Instalación Comisión de Reforma Universitaria –CRU-	CSU	
5	Elección e instalación de las CETRU	ORGANIZACIONES	
6	Elección e instalación de las CERCUA	UNIDADES ACADÉMICAS	
<b>FASE II. PRECONGRESO</b>			
1	Talleres preparatorios e inducción para el diagnóstico	CRU	
2	Auto diagnóstico y propuestas de mejoras de cada unidad académica.	CERCUA	
3	Diagnóstico y propuesta institucional por eje temático: 1) Filosófico, 2) Político, 3) Jurídico, 4) Académico: docencia, extensión e investigación, 5) Administrativo - Financiero; 6) Ambiental, social, económico y cultural; 7) Género.	CETRU	
4	Diagnóstico y propuestas de la Sociedad y comunidad internacional.	SOCIEDAD Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	
5	Integración de diagnósticos y propuestas por ejes temáticos: 1) Filosófico, 2) Político, 3) Jurídico, 4) Académico: docencia, extensión e investigación, 5) Administrativo - Financiero; 6) Ambiental, social, económico y cultural; 7) Género.	CRU	
6	Preparación Congreso	CRU	
<b>FASE III. CONGRESO</b>			
1	Desarrollo del Congreso de Reforma Universitaria	CSU-CRU-CERCUA	
<b>FASE IV. POST CONGRESO - CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>			
1	Integración y redacción de conclusiones	CRU	
2	Aprobación de Nuevas Políticas Institucionales	CSU - CRU	
3	Desarrollo de planes, programas y proyectos	CSU - CRU	
4	Propuestas de modificaciones a Ley Orgánica, Estatuto y Reglamentos	CSU - CRU	

Siglas

CRU Comisión Reforma Universitaria

CSU Consejo Superior Universitario

CERCUA Comisiones específicas de Reforma Universitaria por cada Unidad Académica

CETRU Comisiones Específicas de Trabajo de Reforma Universitaria



# IX. PRESUPUESTO

Fase No. 1  
Preparatoria

	8,874,298.00	Descripcion	Costo unitario Q	Unidades	TOTAL
		Descripcion	Costo unitario Q	Unidades	TOTAL
<b>TOTAL</b>	<b>8,874,298.00</b>				
Instalación por el CSU de la CRU *1	Q30,000.00		30,000.00	1	30,000.00
Gastos de la comisión organizadora de la CRU *2	Q190,000.00		Q182,500.00	1	190,000.00
Escritorios de oficina con sillas		escritorios	Q5,000.00	6	30,000.00
Mesa de sesiones con sillas para 10 personas		Mesa de escritorio	Q15,000.00	1	15,000.00
parantallas		parantallas	Q1,500.00	2	3,000.00
Cañoneras		cañonera	Q6,300.00	2	12,600.00
6 computadoras,		4 lapTop y 2Desck Top	Q12,000.00	6	72,000.00
3 impresoras		2 multifunciones 1 simple	Q7,000.00	1	7,000.00
archivos,		archivos de oficina	Q1,500.00	3	4,500.00
fotocopiadoras,		fotocopiadora	Q20,000.00	1	20,000.00
Sillas de espera		Sillas	Q1,000.00	10	10,000.00
Vajilla		Platos, Vasos, tasas	Q5,000.00	1	5,000.00
oasis		oasis	Q1,500.00	1	1,500.00
Varios		Varios	Q10,000.00	1	10,000.00
Refrigeradora		Refrigeradora	Q5,000.00	1	5,000.00
Cafetera		Cafetera 100 tasas	Q600.00	2	1,200.00
Evento macro de instalación de las CERCUA de cada unidad	Q95,000.00		Q55,000.00	1	55,000.00
Evento electoral de la CETRU *4	Q87,000.00		Q97,500.00	1	97,500.00
Instalación de las CETRU'S por parte de la CRU *5	Q87,000.00		Q87,000.00	1	87,000.00
Estrategia de comunicación	Q4,582,600.00				0.00
Documentación publicaciones		Produccion	20,000.00	1	20,000.00
Registro Video documento 500 ejemplares *6		Vinil de 2 m2	90.00	50	4,500.00
Viniles *7		Afiche	7.00	1,000	7,000.00
Afiches					

\*1: mantas vinilicas, comunicado de prensa, afiches, refaccion, varios destinados al evento.

\*2 instalacion de oficina: Compra de mobiliario y equipo de otros enseres, escritorios, computadoras, archivos, fotocopiadoras, sillas, oasis, cañonera, otros.

\*3: Ayuda económica para representantes del interior (Q250.00 cada una, alimentacion, alojamiento y transporte para un total de Q15,000.00) refaccion para 200 personas (Q10,000.00), sonido, escenografia, publicaciones, otros (Q15,000.00). Conferencista internacional invitado (Q15,000.00 para transporte y alojamiento)

\*4: Cada proceso electoral debe privilegiarse en funcion de la legitimidad del mismo. Se ha estimado Q2,500.00 por evento electoral.

\*5: Ayuda economica (Q.250.00 por delegado del interior del pais, para un total del Q42,000.00), Refacciones (500 personas que suman Q15,000.00) y Otros (sonido, escenografia, publicaciones, etc., en total Q15,000.00). Conferencista internacional invitado (Q15,000.00 para transporte y alojamiento)

\*6: en produccion videografica, consiste en un solo contrato, pagadero en la culminacion de cada fase, contraresultado, a una solo firma profesional.

\*7: incluye mantas: una por unidad academica, en cada una de las fases. Tambien se incluyen mantas propias del congreso

## Fase No. 2 Pre-Congreso

	8,874,298.00	Descripcion	Costo unitario Q	Unidades	TOTAL
<b>Estrategia de comunicación</b>	<b>Q4,592,900.00</b>				<b>1,258,950.00</b>
Documentación publicaciones		Paquetes	500.00	400	200,000.00
Registro Video documento 500 ejemplares *6		Producción	20,000.00	1	20,000.00
Viniles *7		Vinil de 2m	90.00	50	4,500.00
Afiches		Afiche	7.00	1,000	7,000.00
Boletines informativos		Unidad	1.50	25,000	37,500.00
Memoria *8		Ejemplares	0.00	0	0.00
TV USAC 33		Cassettes DV Pro	250.00	3	750.00
TV USAC 33		Cassettes	60.00	10	600.00
Prensa externa		Comunicados	15,000.00	15	225,000.00
Radio externa		Mensajes radiales	450.00	30	13,500.00
TV externa		Spots	25,000.00	30	750,000.00
<b>Autodiagnóstico v propuesta de mejoras *10</b>	<b>Q228,000.00</b>				<b>228,000.00</b>
Talleres preparatorios e inducción para el diagnóstico *9		Inducción y taller	30,000.00	1	30,000.00
Autodiagnóstico institucional de cada Unidad Académica		Internos en C/UA	2,000.00	39	78,000.00
Eje filosófico		Diagnóstico	15,000.00	1	15,000.00
Eje Político		Diagnóstico	15,000.00	1	15,000.00
Eje Jurídico		Diagnóstico	15,000.00	1	15,000.00
Eje Académico (investigación, Docencia y Extensión)		Diagnóstico	30,000.00	1	30,000.00
Eje Administrativo Financiero		Diagnóstico	15,000.00	1	15,000.00
Eje Ambiental, social, económico y cultural		Diagnóstico	15,000.00	1	15,000.00
Eje de Género		Diagnóstico	15,000.00	1	15,000.00
Integración del diagnóstico					
<b>Preparación Congreso</b>	<b>Q60,000.00</b>				<b>30,000.00</b>
Reproducción de documentos del Congreso		Ejemplares	50.00	500	25,000.00
Elaboración normativa de organización v parlamentario del Congreso		Propuesta	5,000.00	1	5,000.00

\*6: en producción videográfica, consiste en un solo contrato, pagadero en la culminación de cada fase, contrare resultado, a una sola firma profesional.

\*7: incluye mantas: una por unidad académica, en cada una de las fases. También se incluyen mantas propias del congreso.

\*8 libro edición especial de la Reforma Universitaria

\*9: este rubro comprende costos por alimentación y conferencista internacional

\*10: en este renglón se incluyen los gastos de logística

Fase No. 3  
Congreso

	8,874,298.00	Descripcion	Costo unitario Q	Unidades	TOTAL
<b>Estrategia de comunicación</b>	<b>24,592,800.00</b>				<b>1,697,550.00</b>
Documentación publicaciones		Paquetes	500.00	1,000	500,000.00
Registro Video documento 500 ejemplares *6		Producción	20,000.00	1	20,000.00
Viniles *7		Vinil de 2m	90.00	80	7,200.00
Afiches		Unidad	1.50	80,000	120,000.00
Boletines informativos			0.00	0	0.00
Memoria *8		Cassettes DV Pro	250	3	750.00
TV USAC 33		Cassettes	10	60	600.00
TV USAC 33		Insertos	158,000.00	5	790,000.00
Prensa externa		Mensajes radiales	450.00	20	9,000.00
Radio externa		Spots	25,000.00	10	250,000.00
TV externa	<b>260,000.00</b>				<b>30,000.00</b>
<b>Preparación Congreso</b>					
Reproducción de documentos del Congreso		Documentos	50.00	500	25,000.00
Elaboración normativo de organización y parlamentario del Congreso		Normativo	5,000.00	1	5,000.00
					<b>937,750.00</b>
<b>Realización Congreso de Reforma Universitaria</b>	<b>2,937,750.00</b>				
Evento de instalación del Congreso		Evento	150,000.00	1	150,000.00
Papelera de acreditación (cafetes, control de asistencia, etc.)		Papelera	35.00	500	17,500.00
Preparación de locales		salon y equipamiento	50,000.00	5	250,000.00
Servicios de comida		Refrigerios	35.00	5,000	175,000.00
Botellas de agua		Botellas	2.50	2,500	6,250.00
Atención de protocolo		Hotel	1,000.00	250	250,000.00
Transporte terrestre Peten		ida y vuelta	300.00	10	3,000.00
Transporte terrestre ciudad para visitante		Días servicio	1,000.00	6	6,000.00
Eventos culturales y Clausura		Eventos	80,000.00	1	80,000.00

\*6: en producción videográfica, consiste en un solo contrato, pagadero en la culminación de cada fase, contraresultados, a una sola firma profesional.

\*7: incluye mantas: una por unidad académica, en cada una de las fases. También se incluyen mantas propias del congreso.

\*8 libro edición especial de la Reforma Universitaria

## Fase No. 4 Post Congreso y Seguimiento

	8,874,298.00	Descripcion	Costo unitario Q	Unidades	TOTAL
<b>Estrategia de comunicación</b>	<b>Q4,392,800.00</b>				<b>1,604,900.00</b>
Documentación publicaciones		Informe final	100.00	234	23,400.00
Registro Video documento 500 ejemplares *6		Produccion	20,000.00	1	20,000.00
Viniles *7		Vinil de 2m2	90.00	50	4,500.00
Afiches					
Boletines informativos		Unidad	1.50	1,000	1,500.00
Memoria *8		Ejemplares	80.00	2,000	160,000.00
TV USAC 33					
TV USAC 33					
Prensa externa		inserto	158,000.00	4	632,000.00
Radio externa		Mensajes radiales	450.00	30	13,500.00
TV externa		Spots	25,000.00	30	750,000.00

\*6: en producción videográfica, consiste en un solo contrato, pagadero en la culminación de cada fase, contrarresultado, a una sola firma profesional.

\*7: incluye mantas: una por unidad académica, en cada una de las fases. También se incluyen mantas propias del congreso.

\*8 libro edición especial de la Reforma Universitaria



## Fase No. 5 Gastos Fijos

	<b>8,874,298.00</b>	<b>Descripcion</b>	<b>Costo unitario Q</b>	<b>Unidades</b>	<b>Bonificaciones</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Fase de post-congreso</b>	<b>Q372,000.00</b>					<b>372,000.00</b>
papelera y utiles de oficina			5,000.00	1		5,000.00
mantenimiento de equipo y suministros		Mantenimiento	20,000.00	2		40,000.00
Insumos		Café, Azúcar, Té, Agua	20,000.00	1		20,000.00
articulos de limpieza		Desinfectantes, Deterg	5,000.00	1		5,000.00
Papel Higienico		papel higienico	1,000.00	1		1,000.00
Combustible		Combustible mensual	15,000.00	12		180,000.00
Viaticos		viaticos	3,000.00	12		36,000.00
Conferencistas		Viaticos y boletos	15,000.00	3		45,000.00
Elaboracion de estudios especificos		Elaboracion de estudio	20,000.00	2		40,000.00
<b>Otros rubros</b>	<b>Q2,223,648.00</b>					<b>2,223,648.00</b>
Tesorero I		salario	5,008.00	16	6,000	86,128.00
Asistente administrativa		Salario	6,008.00	16	6,000	102,128.00
Mensajero II		Salario	3,712.00	16	6,000	65,392.00
Nombramiento interinos **1			1,776,000.00	1		1,776,000.00
carpetas, papeleria y utiles de oficina			5,000.00	1		5,000.00
Diplomas de participacion			50,000.00	1		50,000.00
mantenimiento de equipo y suministros		Mantenimiento	20,000.00	2		40,000.00
Camisas tipo polo Comision			65,000.00	1		65,000.00
Botiquines primeros auxilios			4,000.00	1		4,000.00
Procesos de eleccion de delegados			30,000.00	1		30,000.00
Telefono		celulares y una linea fija	3,000.00	1		3,000.00
Imprevistos (5%)			111,182.40	1		111,182.40
<b>TOTAL</b>						<b>0.00</b>

\*\*11 secretarías para el Congreso, mensajería, edecanes y personal de apoyo

**TOTAL GENERAL DE TODO EL PROCESO**

**8,874,298.00**